



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2026044078

Rectificación Bases dos Educadores/as Sociales Ayuntamiento de Loja

Rectificación Bases dos Educadores/as Sociales Ayuntamiento de Loja

Por el Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos con fecha 11 de agosto de 2026 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN/.

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía de 27 de Mayo de 2025 y publicada en el BOP de Granada de fecha 09 de Junio número 107 correspondiente a concurso-oposición en turno libre, por la que se convoca la selección por funcionario/a de carrera de dos plazas vacantes de Educador/a Social Escala Administración Especial, Subescala Técnica en el Área de Bienestar Social por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, .

Visto la publicación del BOP n.º 150 de jueves 6 de agosto de 2026, se observa que se ha omitido lo siguiente, por lo que se procede a:

Rectificar en la Base 3ª Requisitos: se rectifica el apartado 5 y se incluye un apartado 6.

5. Titulación académica: Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de grado en Educación Social o equivalentes a la titulación requerida, que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias. Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia, y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

6.aportar certificado negativo de registro central de delincuentes sexuales

Siendo que de conformidad con lo previsto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículo 61.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la selección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, y los establecidos en el artículos 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la **rectificación** de las Bases de selección de dos plazas vacantes de Educador/a Social Escala Administración Especial, Subescala Técnica en el Área de Bienestar Social por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, correspondientemente a la Oferta de Empleo Público de 2025 aprobada por Decreto de Alcaldía de 27 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Las presentes bases de selección se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRRL. Asimismo, se publicará extracto en el Boletín Oficial Junta de Andalucía y anuncio en el Boletín Oficial del Estado a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección.

TERCERO.-Contra las presentes Bases podrán los interesados presentar los recursos que constan en la Base Décimo Novena de las mismas.

Loja, a la fecha de la firma digital
EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS.